



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Jueves 18 de Marzo de 2021

NÚM. 31

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

Modificación del Acuerdo de Cabildo número SE/82/07/2020..... 2

Acuerdo por el que se aprueban los Subsidios para las Diversas Comunidades del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2021..... 6

### ACTA 05 ADMINISTRACIÓN 2018-2021 ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

EN LA POBLACIÓN DE PARACHO DE VERDUZCO, MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 9: 40 NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE CONSTITUYERON EN LA SALA J. JESÚS VALERIO SOSA DE LA CASA DE LA CULTURA DE PARACHO, MICHOACÁN, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL; LOS REGIDORES: LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ, LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO, LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ, LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO, TEC. ARTURO CARO QUEREA, LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS, LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES, DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR, MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS Y LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018-2021, A LA QUE FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 28, 29 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE:

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

.....  
.....  
.....

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ..
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...
- 16.- ...
- 17.- ...

**18.- ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO SE/82/07/2020.**

**19.- ASUNTOS GENERALES.**

- 1.- ... 2.- ... 3.- ... 4.- ...

**5.-PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES SUBSIDIOS QUE SE OTORGAN A LAS COMUNIDADES, AUXILIARES DE VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**PUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA.- ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO SE/82/07/2020. . .**

SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO SE/82/07/2020 POR MAYORÍA CON NÚMERO DE ACUERDO SO/17/01/2021, Y DOS ABSTENCIONES: LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ Y LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO.

**PUNTO NÚMERO DIECINUEVE. ASUNTOS GENERALES.**

**5.- LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA.- EL PRESENTE PUNTO CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES SUBSIDIOS QUE SE OTORGAN A LAS COMUNIDADES, AUXILIARES DE VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. . .**

ALNO HABER MÁS PARTICIPACIONES ME PERMITO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA SU APROBACIÓN EL SUBSIDIO REFERENTE A LAS

COMUNIDADES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE PARACHO MICHOACÁN. Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD Y NÚMERO DE ACUERDO SO/19/01/2021, DE LA SIGUIENTE FORMA:

DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 16: 05 DIECISEIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO VÁLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. (Firmados).

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO SE/82/07/2020.**

LOS QUE SUSCRIBEN LICENCIADO JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA Y DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 112, 113 Y DEMÁS APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 2, 11, 14, 28, 32, 37, 49, 51, 124, 136 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y EN LOS NUMERALES 5, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN; COMPARECEMOS A PRESENTAR AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO SE/30/05/2019 APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LA QUE SE LE DESIGNÓ EL NÚMERO 053, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE ESA MISMA FECHA, Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE; ACUERDO QUE FUE

MODIFICADO EN UN PRIMER MOMENTO MEDIANTE ACUERDO MAYORITARIO DE CABILDO NÚMERO SE/66/08/2019 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MODIFICACIÓN QUE TAMBIÉN FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL DÍA LUNES 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, Y MODIFICADO POR SEGUNDA OCASIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO SO/82/07/2020, DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE PUBLICADO A SU VEZ EN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL DÍA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE 2020 DOS MIL VEINTE; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA Y A LA DOCTORA MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE CELEBREN CONTRATO DE COMODATO POR TREINTA AÑOS PRORROGABLES, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 11,473.082 M2 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "AL NORTE DE PARACHO Y/O TORSHIRINO" UBICADO AL NORTE DEL MUNICIPIO, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 09-62-92.284 HAS. Y QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN; EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD FEDERAL QUE RESULTE COMPETENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL.

FRACCIÓN DE TERRENO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: MIDE 58.621 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

AL PONIENTE: MIDE 152.507 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

AL SUR: MIDE 81.391 METROS CON CARRETERA PARACHO-AHUIRÁN.

AL ORIENTE: INICIANDO DE NORTE A SUR MIDE 44.536 METROS, LUEGO QUIEBRA AL PONIENTE EN 4.710 METROS, LUEGO GIRA AL SUR EN 11.897 METROS, DESPUÉS GIRA NUEVAMENTE AL ORIENTE EN 1.860 METROS, Y FINALMENTE GIRA AL SUR EN DOS MEDIDAS DE 34.831 METROS Y 118.797 METROS CADA UNA, CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

**SEGUNDO.** - EL LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA DRA.

MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA BIMESTRAL ANTE EL CABILDO UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO, SE REALICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

ACUERDO QUE SE PROPONE EN ATENCIÓN A LA SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** - CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN DE CABILDO EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS A LOS QUE EN CONJUNTO SE LES DESIGNÓ EL NÚMERO SE/30/05/2019 QUE A LA LETRA SEÑALAN:

**"PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA Y A LA DOCTORA MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE CELEBREN CONTRATO DE COMODATO POR TREINTA AÑOS PRORROGABLES, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 11,303.34 M2 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "AL NORTE DE PARACHO Y/O TORSHIRINO" UBICADO AL NORTE DEL MUNICIPIO, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 09-62-92.284 HAS Y QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN; EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD FEDERAL QUE RESULTE COMPETENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL".

FRACCIÓN DE TERRENO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: MIDE 57.93 METROS CON JUAN TOMAS SILVA Y COMUNIDAD INDÍGENA DE AHUIRÁN.

AL PONIENTE: MIDE 152.20 METROS CON VIRGINIO MAGAÑA CASTRO.

AL SUR: MIDE 80.00 METROS CON CARRETERA PARACHO-AHUIRÁN.

AL ORIENTE: MIDE 210.02 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

**SEGUNDO.** - EL LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA BIMESTRAL ANTE EL CABILDO UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO, SE REALICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN."

PUNTO DE ACUERDO QUE FUE SUSCRITO POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE PARACHO, MICHOACÁN, Y QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN AL TENOR DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE A LA LETRA INDICAN:

"EL DÍA 19 DIECINUEVE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE EL 2/O CMTE. Y J.G.C. DEL 17/O BATALLÓN DE INFANTERÍA TTE. COR. INF. JOSÉ ALBERTO ESCOBAR GÓMEZ, GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 06890 DIRIGIDO AL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SE ME INFORMÓ QUE SE TIENE PROGRAMADA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN; MOTIVO POR EL CUAL SE ME REQUIRIÓ MEDIANTE LA CITADA COMUNICACIÓN A EFECTO DE QUE PROPONGA UN PREDIO EN CALIDAD DE DONACIÓN O COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REFERIDAS INSTALACIONES; SE ME INFORMÓ TAMBIÉN QUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO QUE EN SU CASO SE PROPONGA SE HAGA LLEGAR AL 17/O BATALLÓN DE INFANTERÍA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN.

**SEGUNDO.**- LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CONSIDERAMOS DE GRAN RELEVANCIA EL HECHO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL TENGA PROGRAMADA LA CONSTRUCCIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE INSTALACIONES QUE ALBERGUEN ELEMENTOS FEDERALES DE SEGURIDAD, COMO LO SON QUIENES FORMAN O FORMARÁN PARTE DE LA INSTITUCIÓN

DENOMINADA GUARDIA NACIONAL IMPULSADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; QUE SIN DUDA ALGUNA Y, ANTE EL CLIMA DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO, ESTE PROYECTO VENDRÍA A FORTALECER LA SEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO Y EN LA REGIÓN; DE AHÍ QUE COMO PARTE DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD, TOCA AL MUNICIPIO APORTAR EN COMODATO O DONACIÓN UN PREDIO A EFECTO DE QUE SE CONSTRUYAN EN ÉL INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GUARDIA NACIONAL, Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL PREDIO QUE SE PROPONGA DEBE TENER NO MENOS DE UNA HECTÁREA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, CONTAR CON FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS Y SER PLANO.

POR ELLO, ES QUE PROPONEMOS SE OTORQUE EN COMODATO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL 11,303.34 M2 DE LAS 09-62-92.284 HECTÁREAS CON LAS QUE CUENTA EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "AL NORTE DE PARACHO Y/O TORSHIRINO" UBICADO AL NORTE DEL MUNICIPIO, Y QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL QUE CONSIDERAMOS CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL CITADA EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO.

SUMANDO A LO ANTERIOR QUE ESTE CUERPO COLEGIADO, CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, FACULTADES QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL FUNDAMENTO LEGAL ALUDIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ESCRITO, ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTENIDO DE LOS NUMERALES 124 Y 136 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO."

**SEGUNDO.** - POSTERIORMENTE CON FECHA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE CELEBRÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN LA QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO SE/30/05/2019, ACUERDO MODIFICATORIO AL QUE SE LE DESIGNÓ EL NÚMERO SE/66/08/2019, EL QUE QUEDÓ DE LA SIGUIENTE FORMA: "SE AUTORIZA AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA Y A LA DOCTORA MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE CELEBREN CONTRATO DE COMODATO POR TREINTA AÑOS PRORROGABLES, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 11,303.34 M2 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "AL NORTE DE PARACHO Y/O TORSHIRINO" UBICADO AL NORTE DEL MUNICIPIO, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 09-62-92.284

HAS Y QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN; EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD FEDERAL QUE RESULTE COMPETENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL.

FRACCIÓN DE TERRENO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: MIDE 57.93 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

AL PONIENTE: MIDE 152.20 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

AL SUR: MIDE 80 METROS CON CARRETERA PARACHO-AHUIRÁN.

AL ORIENTE: MIDE 210.02 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

**SEGUNDO.** - EL LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA BIMESTRAL ANTE EL CABILDO UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO, SE REALICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN."

**TERCERO.** - POSTERIORMENTE CON FECHA 15 QUINCE DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA QUE QUEDÓ ASENTADA BAJO EL ACTA NÚMERO 23, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APROBÓ DE NUEVA CUENTA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO SE/30/05/2019, ACUERDO MODIFICATORIO AL QUE AHORA SE LE DESIGNÓ EL NÚMERO SO/82/07/2020, EL QUE QUEDÓ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO SE/30/05/2019 APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE

PARACHO, MICHOACÁN, MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LA QUE SE LE DESIGNÓ EL NÚMERO 053, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE ESA MISMA FECHA, Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE; ACUERDO QUE FUE MODIFICADO EN UN PRIMER MOMENTO MEDIANTE ACUERDO MAYORITARIO DE CABILDO NÚMERO SE/66/08/2019 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MODIFICACIÓN QUE TAMBIÉN FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL DÍA LUNES 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA Y A LA DOCTORA MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE CELEBREN CONTRATO DE COMODATO POR TREINTA AÑOS PRORROGABLES, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 11,518.382 M2 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "AL NORTE DE PARACHO Y/O TORSHIRINO" UBICADO AL NORTE DEL MUNICIPIO, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 09-62-92.284 HAS Y QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN; EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD FEDERAL QUE RESULTE COMPETENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL.

FRACCIÓN DE TERRENO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: MIDE 58.72 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

AL PONIENTE: MIDE 152.40 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

AL SUR: MIDE 81.55 METROS CON CARRETERA PARACHO-AHUIRÁN.

AL ORIENTE: MIDE 210.68 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

**SEGUNDO.** - EL LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA

BIMESTRAL ANTE EL CABILDO UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO, SE REALICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN".

**CUARTO.** - A LA FECHA SE TIENEN BÁSICAMENTE COMPLETAS LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA "TIPO" GUARDIA NACIONAL, EN NUESTRO MUNICIPIO, DE AHÍ QUE LOS INGENIEROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, A EFECTO DE CORROBORAR LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO, VOLVIERON A REALIZAR UNA MEDICIÓN DE LA SUPERFICIE DADA EN COMODATO, LO QUE INFORMARON AL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 014 DE FECHA VEINTE DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO SIGNADO POR EL COMANDANTE DE LA 21/A. ZONA MILITAR GRAL. BGDA. D.E.M. SERGIO ARMANDO BARRERA SALCEDO, MEDICIÓN DE LA QUE SE DESPRENDE UNA LIGERA VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIE ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO QUE AHORA SE PROPONE SE MODIFIQUE, VARIACIÓN DE MEDIDAS QUE EN NADA AFECTA A COLINDANTES NI AL INTERÉS SOCIAL, PUESTO QUE EL POLÍGONO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS INSTALACIONES DE REFERENCIA, FUE FIJADO PREVIO A LA CONSTRUCCIÓN Y ESTE COLINDA CON TODOS SUS

VIENTOS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARACHO, A EXCEPCIÓN DEL VIENTO SUR QUE COLINDA CON LA CARRETERA PARACHO-AHUIRÁN, PERO QUE NINGUNA AFECTACIÓN SE GENERA POR EL HECHO DE EXISTIR LA VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIE, MEDIDAS QUE SE DESPRENDEN DE LOS PLANOS QUE SE EXHIBEN ADJUNTOS AL PRESENTE ESCRITO, INCLUSO LA MEDIDA AHORA RESULTANTE ES MENOR EN COMPARACIÓN A LA ÚLTIMA APROBADA.

DE AHÍ QUE A EFECTO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CUENTE CON TODA LA CERTEZA LEGAL Y LA EXACTITUD QUE SE REQUIERE, ES QUE SOLICITAMOS SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO SE/30/05/2019, Y QUE FUERA YA EN DOS OCASIONES MODIFICADOS A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS DE CABILDO SE/66/08/2019 Y SO/82/07/2020, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, REITERANDO QUE, PARA EL CASO DE APROBARSE ESTE ACUERDO, SEGUROS ESTAMOS QUE NINGUNA AFECTACIÓN O DAÑO SE CAUSA AL PATRIMONIO MUNICIPAL, AL CONTRARIO, CON ESTAS ACCIONES SE HACE LO NECESARIO PARA DOTAR DE CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS QUE EFECTÚA ESTE H. AYUNTAMIENTO. . .

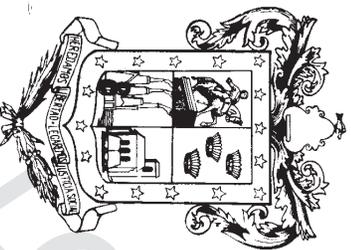
NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, ME PERMITO SOMETER A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, PARA LO QUE PIDO QUE MANIFIESTEN SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO SE/82/07/2020 POR MAYORÍA CON NÚMERO DE ACUERDO SO/17/01/2021, Y DOS ABSTENCIONES: LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ Y LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO.

#### SUBSIDIOS DE COMUNIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

AREA	QUINCENAL	CARGO	DE	HASTA
AHUIRAN	\$2,100.00	REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES AHUIRAN	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$735.00	SUPLENTE DE REPRESENTANTE AHUIRAN	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$735.00	SUPLENTE DE REPRESENTANTE AHUIRAN	01-ene-21	31-dic-21
ARATO	\$1,550.00	REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES ARATO	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$2,600.00	REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES QUINCEO	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$2,100.00	SUPLENTE DE REPRESENTANTE QUINCEO	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,500.00	SECRETARIO DE BIENES COMUNALES QUINCEO	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,660.00	REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,050.00	SECRETARIO REPRESENTANTE	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$800.00	AUXILIAR REPRESENTANTE	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$800.00	AUXILIAR REPRESENTANTE	01-ene-21	31-dic-21

AHUIRAN	\$2,523.00	VIGILANTE (JEFE DE TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$1,633.00	VIGILANTE (SUPLENTE JEFE TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$1,633.00	SECRETARIO	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$968.00	VIGILANTE (COMANDANTE)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$868.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$868.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$868.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$868.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$868.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$868.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$868.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
AHUIRAN	\$868.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$2,000.00	VIGILANTE (JEFE DE TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,880.00	VIGILANTE (SUPLENTE JEFE TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$800.00	VIGILANTE	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,600.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,200.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,200.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,205.00	AUXILIAR	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,600.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$1,600.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$800.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$800.00	VIGILANTE (AUXILIAR VELADOR)CLINICA	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$800.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$800.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARANZA	\$800.00	VIGILANTE (AUXILIAR TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARATO	\$1,800.00	VIGILANTE (JEFE DE TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
ARATO	\$1,800.00	VIGILANTE (SUPLENTE JEFE DE TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$4,000.00	VIGILANTE (JEFE DE TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$4,000.00	VIGILANTE (SUPLENTE JEFE TENENCIA)	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	VIGILANTE (SECRETARIO)	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	COMANDANTE 1	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	COMANDANTE 2	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	POLICIA AUXILIAR	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	POLICIA AUXILIAR	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	POLICIA AUXILIAR	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	POLICIA AUXILIAR	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	POLICIA AUXILIAR	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	POLICIA AUXILIAR	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	POLICIA AUXILIAR	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	AUXILIAR EN SEGURIDAD	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	AUXILIAR EN SEGURIDAD	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	AUXILIAR EN SEGURIDAD	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$3,000.00	AUXILIAR EN SEGURIDAD	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,155.00	VIGILANTE (BIBLIOTECARIO)	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,500.00	VIGILANTE	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,500.00	VIGILANTE	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,500.00	VIGILANTE	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,500.00	VIGILANTE	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,500.00	VIGILANTE	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$2,000.00	VIGILANTE	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,800.00	VIGILANTE ESCUELAS	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,800.00	VIGILANTE ESCUELAS	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,800.00	VIGILANTE ESCUELAS	01-ene-21	31-dic-21
QUINCEO	\$1,800.00	VIGILANTE ESCUELAS	01-ene-21	31-dic-21

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL